

## ACTA ACUERDO

### REUNION DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En la Ciudad de Córdoba a los 8 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 9:30 hs. se formaliza conexión mediante plataforma zoom entre los miembros del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, **para revisar la Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

La Secretaría de Transporte de la Provincia genera este espacio de diálogo para el logro del mejor acuerdo entre todas las partes, oficiando como mediador y facilitador entre los Dadores de Carga, Productores y los Transportistas de Carga Agropecuaria.

Que la reunion es coordinada por el Director General de Transporte, Lic Mariano Plencovich, quien actúa a instancias del Sr. Secretario de Transporte de la Provincia Dr. Franco Mogetta, quienes disponen la participación a su vez, de los integrantes de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Provincia, el señor Horacio Gorosito y el Ing. Emilio Jorge Nasser, encontrándose presentes las siguientes instituciones y representantes: **FEDERACIÓN CORDOBESA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS – FE.CO.T.A.C-**, **CÁMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS – CEDAC-**, **CÁMARA DE TRANSPORTISTAS DE CEREALES DE CÓRDOBA CA.TRA.CE.COR.**, **CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE LA TERCERA ZONA –CARTEZ-**, **CONFEDERACIÓN DE CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA CONINAGRO**, **SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS, CARGILL, ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS –ACA- y ACEITERA GENERAL DEHEZA –.**

De esta manera el **Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la promoción y el fomento de espacios de diálogo y consenso**, para el logro de acuerdos legítimos de trabajo.

#### DESARROLLO DE LA REUNION:

Toma la palabra dando inicio a la reunión el Director General de Transporte de la Provincia — Lic. Mariano Plencovich, compartiendo la visión sobre la situación socioeconómica en general y del Transporte de Cargas en particular durante el año 2020, destacando los sucesivos aumentos en los principales ítems que integran los costos de la actividad, que dificultan su viabilidad económica y financiera, con fuerte impacto en la cadena de valor entre Productores, Acopiadores y Transportistas, si dichas variaciones de costos no son consideradas en la Tarifa Orientativa Provincial.

El Director General de Transporte de la Provincia de Córdoba, Lic. Mariano Plencovich, en conjunto con los miembros de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Provincia de Córdoba, Sr. Horacio Gorosito e Ing. Jorge Nasser, respectivamente, dejan clara y formalmente expresado que la Secretaria de Transporte, NO es responsable del incumplimiento de las Tarifas Orientativas acordadas entre las partes (Dadores de Cargas, Productores y Transportistas) sean dichas tarifas nacionales o provinciales, siendo la Secretaría de Transporte de la Provincia un organismo mediador y facilitador de los acuerdos de parte alcanzados, que deben ser cumplidos por las distintas instituciones y sectores firmantes de esta acta acuerdo. Asimismo, la Secretaria de Transporte deja abierta esta Mesa de dialogo de esta Comisión para realizar trabajos conjuntos que procuren mejoras en el Transporte de Cargas, más allá de lo que es en concreto la discusión tarifaria.

La reunión se desarrolló con total normalidad, informando cada institución participante de la mesa, el estado de situación y la posición de las mismas respecto a la **Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

## **PUNTOS TRATADOS:**

Como consecuencia del análisis y debate de los diversos sectores e instituciones, sobre la Tarifa vigente para el Transporte de Carga Agropecuaria y temas relacionados al sector, surge lo siguiente:

1. **Una actualización “por variación de costos operativos” en la Tarifa “orientativa” para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, del veinte y dos por ciento adicional (22%) sobre los valores estipulados en el Cuadro Tarifario orientativo actual**, refrendado por la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba en Acta de fecha 3 de febrero de 2020.
2. **Una nueva tarifa de arranque de \$ 311,61.**
3. **La nueva Tarifa consensuada entrará en vigencia a partir del 09/10/2020** entre las entidades participantes del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria firmantes de esta acta acuerdo, independientemente de su proceso de homologación y publicación. Esta tarifa rige para todas las cargas futuras desde la vigencia de la presente acta.
4. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, **reconoce como válida la nueva Tarifa Orientativa “Provincial” de Carga Agrícola**, para viajes con origen dentro de la provincia.
5. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, **apoyará y colaborará en implementar políticas públicas para “armonizar” la actividad del Transporte de Cargas** en las rutas provinciales.
6. Se respetará la **prioridad de carga** a los Transportistas con arraigo local y la distribución equitativa de carga entre los camioneros, siempre en el marco de la libre negociación. (Ley Provincial N°2032).
7. **Denunciar ante la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba los incumplimientos de miembros que componen el Consejo del Transporte automotor de Carga Agropecuaria** para que dicho organismo actúe y medie ante situaciones irregulares.
8. Promover y colaborar con la **celebración de legítimos acuerdos** de distribución de cargas entre transportistas, sobre la base de los registros de los camiones locales existentes.
9. **Someter a consideración de la Secretaria de Transporte** de la Provincia de Córdoba los eventuales conflictos relacionados con la Tarifa orientativa acordada y la distribución de cargas, **los cuales deben ser resueltos en el ámbito del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria.**
10. **Solicitar a las autoridades nacionales correspondientes la posibilidad de incorporar dentro de la Carta de Porte, a la Tarifa orientativa de la Provincia de Córdoba** para viajes con origen y destino en nuestra provincia, y para viajes interjurisdiccionales con origen en la provincia de Córdoba.

11. Fomentar la inscripción en el **REGISTRO DE TRANSPORTISTAS** de aquellos transportistas de granos y afines de la provincia de Córdoba con los que se vinculen, que se encuentren alcanzados por la normativa vigente, por ser una herramienta indispensable para combatir la informalidad en el sector y trabajar en el diseño de políticas públicas acordes a las necesidades de la cadena de valor que integran.
12. Respetar, promover y hacer **cumplir los protocolos vigentes en el marco de la declaración de pandemia de COVID 19**, tanto en lugares de carga, tránsito y descarga de cereal, designando a la Secretaria de Transporte como ámbito para efectuar formal denuncia por casos de incumplimiento.
13. **El ajuste acordado en el punto 1** de la Tarifa orientativa de la provincia de Córdoba, **contempla las variaciones de costos hasta el 30 de setiembre de 2020.**
14. **Se define como fecha de próxima reunión el próximo mes de febrero de 2021, para revisar nuevamente la Tarifa "orientativa"** del Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, dejando abierta la posibilidad de una reunión extraordinaria si la variación de los costos operativos fuese tal que lo justificase.
15. En el ANEXO I que forma parte de esta acta, se detalla **la nueva Tarifa "orientativa" para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.**

Atento que la presente reunión se lleva a cabo de manera remota, se acuerda expresamente que la presente acta acuerdo lleve solo la rúbrica de los funcionarios de la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba, dando fe de la participación llevada a cabo de manera virtual y de la voluntad positiva expresada por dicho medio en relación a los términos de la presente Acta - Acuerdo, por todas las partes mencionadas. Asimismo, los miembros asistentes deberán dar respuesta mediante correo electrónico con copia de la presente. Finalmente, una vez que la situación sanitaria lo permita, la Secretaria de Transporte arbitrará los medios necesarios para que la presente Acta - Acuerdo quede suscripta de manera ológrafa por todos los miembros que ratificaron el contenido de la misma

La Dirección General de Transporte dependiente de la Secretaría de Transporte de la Provincia, se compromete a arbitrar los medios administrativos para que el Cuadro Tarifario Orientativo que forma parte del **ANEXO I**, esté sustentado con la formalidad correspondiente.

Siendo las 14:00 hs. finaliza la reunión.